

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, PARTIDOS POLITICOS, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES...

¿TRANSFORMACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA?

Por: Christian Adrian Villalobos Garcia.

En este artículo se analizan algunas de las características del actual sistema electoral en México, en particular, de los partidos políticos, su funcionamiento, de las nuevas candidaturas independientes que han tomado auge estos años y por último haremos una reflexión del Instituto Nacional Electoral.

Se argumenta que la creciente fragmentación de dicho sistema podría vincularse con el deterioro de las funciones de representación e institucionales de los partidos.

En este sentido se explora la relación del número de partidos con una serie de indicadores de las funciones sistémicas de los partidos como la competitividad electoral, la participación política y la estabilidad gubernamental, así como la confianza en los partidos políticos y la satisfacción ciudadana con la democracia.

El propósito es discutir algunas de las características del sistema electoral mexicano en el marco de la consolidación o transformación de la democracia.

Estos últimos años México ha tenido varios cambios en el sistema electoral mexicano buscando satisfacer las necesidades que una sociedad demanda, bajo el principio de transparencia y seguridad jurídica, es de suma importancia conocer las actualizaciones que ha tenido este sistema, que es lo que pasa con los partidos políticos, han perdido el monopolio de llegar al poder debido a las nuevas candidaturas independientes, que pasará con el organismo público autónomo, responsable de fortalecer una democracia transparente y equitativa basada en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que fomente la participación ciudadana y en consecuencia contribuya al desarrollo democrático de México ahora llamado INE no IFE, lograra los resultados esperados, los ciudadanos mexicanos ¿Confiarán en él? ¿Habrá procesos electorales limpios a los ojos de la sociedad? ¿En realidad existe democracia en México?, son solo algunas de las incógnitas que solo el tiempo dará las respuestas y nos formara una visión diferente de lo que pensamos los ciudadanos del sistema electoral mexicano.

Los partidos políticos

Los partidos políticos juegan un papel fundamental en las democracias representativas, ya que son uno de los principales canales por los cuales la ciudadanía expresa sus opiniones. El sociólogo alemán Max Weber, los define

como formas de socialización que buscan el poder político, las cuales tienen como principal característica el reclutamiento voluntario, teóricos contemporáneos también han señalado que estos forman paquetes ideológicos que permiten que los ciudadanos entiendan y se involucren en la política.

Si bien estas instituciones son muy importantes para el desarrollo democrático, también es evidente el desprestigio que tienen frente a la ciudadanía, esto tanto en democracias consolidadas como en emergentes.

Hace ya tiempo que los partidos políticos han dejado de representar a los ciudadanos; su distanciamiento y falta de credibilidad social es algo tan preocupante como urgente de resolver, y la actual sensación general de corrupción política propicia la desconfianza y la indignación, ampliando el divorcio entre los partidos y la sociedad.

Muchos ciudadanos se sienten incluso secuestrados en el ejercicio de sus derechos por unas organizaciones que monopolizan el poder, controlando tanto el poder legislativo como todos y cada uno de los niveles de gobierno, así como la composición de las más altas instituciones del Estado.

Esta partidocracia limita sustantivamente el ejercicio real de la democracia, y los ciudadanos tienen poco margen en la práctica para decidir sobre la marcha de la sociedad. Se hace necesario, en definitiva, un mayor equilibrio de poder entre los partidos políticos y la sociedad.

El artículo 41 constitucional, define a los partidos políticos como "entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

¿En verdad se cumpla este precepto constitucional? En nuestra opinión NO, considero que buena parte no se cumple. La incapacidad de los partidos políticos para representar causas ciudadanas y canalizar el conflicto por las vías del maltrecho Estado de Derecho es lo que vemos nosotros los mexicanos.

El sistema de partidos abandona su papel en la gobernabilidad y se convierte en otro de los grandes déficits que dañan la eficacia del ejercicio democrático del poder.

México se encuentra dividido, el pacto del gobierno, que no de cogobierno, saludable, pero a la larga insostenible, administra esa debilidad pero no la resuelve, y su operación contribuye también al deterioro del sistema de partidos y al conflicto con el legislativo.

Construido de arriba hacia abajo a partir de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, el actual sistema de partidos políticos demostró en 30 años su eficacia para desmontar el régimen de partido hegemónico, pero también su ineficacia para garantizar la plena representación de las causas ciudadanas, su educación democrática y consecuente construcción de ciudadanía, así como para absorber el conflicto social y procesarlo por las vías institucionales.

Ya en la alternancia, su morfología sucumbió ante los apetitos de sus dirigencias y grupos internos de poder. Se convirtió en un poder franquiciatario que produjo verdaderas cofradías adineradas que enfatizaron el pragmatismo electoral y la negociación con los fortalecidos poderes fácticos, antes que la representación de las causas ciudadanas, cuya presencia se volvió coyuntural. Un mero asunto de marketing electoral.

Mientras la política dejaba de respetar principios éticos e ideológicos y se hacía un negocio cada vez más costoso, el sistema de partidos tendió a representar las causas del poder, de sus grupos internos y de sus negociaciones con los grupos externos, antes que a la gente.

Pero a la luz del sistema de partidos políticos hoy aparece una forma nueva de poder lograr alcanzar un cargo público de elección popular y una representación de la sociedad las:

Candidaturas independientes

A través de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2012 y 27 de diciembre de 2013, se reconoció el derecho de los ciudadanos a postularse a cargos de elección popular de manera independiente de los partidos políticos.

No siendo una figura jurídica nueva en el Sistema Electoral pues ya habían sido incluidas en las leyes electorales federales de 1911, 1916, y 1918. Asimismo, en el constitucionalismo local mexicano y en la actividad jurisdiccional, atravesaron por diversos episodios. Aún y cuando las candidaturas independientes desaparecieron a nivel federal, en el ámbito local no existió prohibición expresa, sino hasta la reforma constitucional del 13 de noviembre de 2007 que modificó el artículo 116.

Es necesario reflexionar acerca de la nueva conformación política entre partidos e independientes a nivel nacional como local. Uno de los rasgos más importantes de la última reforma política fue la aprobación de las normas para los candidatos independientes, tanto al nivel federal como locales.

La figura legal se cristaliza en la creación de un sujeto jurídico llamado como "candidato independiente", o sea un ciudadano que puede contender en una elección sin el respaldo de un partido político, esto significó una ruptura con el

sistema de partidos imperante en México por más de setenta años. La definición de Candidato independiente que se presenta en el artículo 3 de la LEGIPE, como todo “el ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley”. Porque: “Es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta Ley”, según el artículo 7 con el uso de presupuesto y prerrogativas en medios de comunicación (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 159).

Con esta figura y una vez contemplada y regulada ¿Cuál será la opinión pública? Confiarán más en los candidatos independientes o en los partidos políticos de siempre que han empachado a la sociedad debido a sus acciones a lo largo de los años.

Una muestra y el ejemplo de la opinión pública acerca de la candidatura independiente se vio en los resultados obtenidos por:

Jaime Rodríguez, “El Bronco”, ganador de la gubernatura de Nuevo León, es el más representativo en estos comicios. José Alberto Méndez Pérez alcalde de Comonfort, Guanajuato, y Alfonso Martínez presidente municipal de Morelia, Michoacán, son otros tres ciudadanos que sin contar con el apoyo de un partido político demostraron que un ciudadano puede lograr vencer un partido político. Otro ejemplo en Jalisco, el estudiante Pedro Kumamoto, logro la diputación local siendo candidato independiente.

Estamos en una etapa de hostigamiento de los partidos políticos y al aparecer nuevas alternativas la sociedad busca soluciones donde la democracia sea fundamental en las tomas de decisiones.

Ahora hablaremos del

Instituto nacional electoral

La reforma electoral, constitucional y legal de 2014 constituye un esfuerzo más de los actores políticos por incrementar la calidad de la democracia en nuestro país. El cambio más notorio fue la transformación del Instituto Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral, lo cual lo dotó de nuevas atribuciones y tareas.

Transfirió de los institutos estatales al órgano electoral nacional la hechura de las bases sobre las que se realizan todas las elecciones locales en México. Al INE le corresponde, en la fase de preparación de la jornada electoral, el trabajo de reclutamiento y capacitación de ciudadanos que integran las mesas directivas de

casilla. Asimismo, tiene la responsabilidad de determinar la ubicación de las casillas y de preparar las listas de electores para cada una de ellas.

La reforma político electoral de 2014 tuvo como uno de sus propósitos crear un Sistema Nacional Electoral. Por ello, la administración electoral transitó de un modelo cooperativo con base en convenios específicos a uno de competencias compartidas entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales. El Instituto Nacional Electoral está presente en las elecciones locales, directa o indirectamente: ejerciendo sus competencias o supervisando el permanente cumplimiento de lineamientos, reglas y criterios generales que garantizan la estandarización de los procesos electorales en cada rincón del país.

Hay que esperar los resultados del INE para alcanzar una verdadera democracia y cumplir con los requisitos de los procesos electorales bajo los principios que rigen dicho organismos.

La sociedad está en un ambiente de transformación o consolidación en la democracia.

CONCLUSIONES

Con las transformaciones que está sufriendo en estos tiempos el estado mexicano es necesario tener información de ellas, conocerlas para tener una idea sobre las citadas y como ciudadano poder tomar cartas en el asunto, nosotros como ciudadanos mexicanos tenemos que saber primero para actuar después. Una de nuestras obligaciones como ciudadanos es votar según lo establece los lineamientos mexicanos pero debemos conocer el sistema electoral mexicano, saber más de los partidos políticos al igual que ahora conocer los alcances que tiene el INE y la nueva figura de las candidaturas independientes, es un cambio que puede ser bueno, regular o hasta malo, pero una transformación, un cambio, una revolución o una consolidación del sistema electoral ¿era necesaria? Solo con el tiempo obtendremos la respuesta por lo pronto a nosotros nos toca conocer y participar en esta transformación o consolidación.

REFERENCIAS

Textos

OROZCO Henríquez, Jesús. *Justicia electoral y garantismo jurídico mexicano*, México. Editorial Porrúa. 2006.

Galván Rivera, F. *Derecho Procesal Electoral Mexicano*. México: Segunda Edición. Editorial Porrúa. 2004.

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales

Diario Oficial de la Federación

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Instituto Nacional Electoral